



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0353-2013-UNAM

Moquegua, 19 de Agosto de 2013

-1-

VISTO.- La Carta N° 014-2013-RDRGR de fecha 10.07.2013 presentada por la Ing. Rita del Rosario Gámez Rodríguez, Informe N° 112-2013-CPGPDS/VAC/COUNAM, Informe N° 114-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.08.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 014-2013-RDRGR de fecha 10.07.2013, la Ing. Rita del Rosario Gámez Rodríguez, comunica al Responsable de la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, que su salud en los últimos meses se encuentra deteriorada y por recomendación médica se ve en la necesidad de renunciar a la cátedra que venía dando en la referida carrera profesional en los cursos de Comportamiento Organizacional del VII Ciclo y Diseño y evaluación de proyectos del IX Ciclo, agradeciendo la oportunidad brindada.

Que, por tal razón, con el Informe N° 112-2013-CPGPDS/VAC/COUNAM de fecha 12.07.2013, el Mg. Pedro Maquera Luque - Responsable de la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, comunica a Vicepresidencia académica que la docente renunciante venía dictando clases hasta el 09 de julio del 2013 y para no crear un vacío en el desarrollo de materias a su cargo, fue remplazada desde el 10 de julio del 2013 por el Ing. José Víctor Silva Pérez, quien cumple el perfil profesional requerido y también ejerce docencia en dicha carrera. Con el Informe N° 114-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 18.07.2013, alcanza el Curriculum vitae documentado de Ingeniero economista José Víctor Silva Pérez.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 05 de agosto del 2013, se acordó aprobar la contratación del Ing. Eco. José Víctor Silva Pérez, en remplazo de la Ing. Rita del Rosario Gámez Rodríguez como docente de la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social a partir del 10 de julio del 2013 hasta la culminación del semestre académico 2013-I, con el siguiente detalle:

CURSOS	CICLO	HORAS	TOTAL HORAS
Comportamiento Organizacional	VII	06	15
Diseño y Evaluación de Proyectos	IX	04	

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.08.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Carga Académica del Semestre 2013-I de la Sede Mariscal Nieto, Sede Ilo y Extensión Ichuña aprobado con la Resolución de C.O. N° 0297-2013-UNAM de fecha 15 de julio del 2013, respecto de la Distribución de Carga Académica 2013-I de Docentes Contratados (17.06.13 al 28.08.13), ítem N° 3 del cuadro referido a la Carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, ubicado en la página cuatro (4) de la referida Resolución, contratando al Ingeniero Economista José Víctor Silva Pérez, como docente de la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a partir del 10 de julio al 28 de agosto del 2013, en remplazo de la Ing. Rita del Rosario Gámez Rodríguez, para continuar con el dictado de los siguientes cursos:

CURSOS	CICLO	HORAS	TOTAL HORAS
Electivo I: Comportamiento Organizacional	VII	06	15
Diseño y Evaluación de Proyectos	IX	04	



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0353-2013-UNAM

Moquegua, 19 de Agosto de 2013

-2-



Artículo 2º.- Remitir la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
(e) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
OASA
CPGPDS
ORH
ARCHIVO (02)